



FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA
Adherida a la Confederación Argentina de Gimnasia
Personería Jurídica: Res. N° 088 "A"/80 – Personería Deportiva N° 072
CUIT: 33-67760877-9

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
RUTINARIOS DE LA F.C.G. (Actualizado marzo 2024)

INTRODUCCION:

Este manual tiene valor y fuerza normativa, ya que los procedimientos aquí expuestos, son de cumplimiento riguroso y obligatorio. Sus conceptos están basados en el estatuto institucional, normativas específicas (disposiciones, resoluciones, comunicados) y reglamentaciones.

La redacción ha sido hecha de manera simple y explicativa, con aclaraciones y ampliaciones para que este instrumento sea una guía y facilitador de nuestras afiliadas y de aquellas instituciones o personas que deseen realizar gestiones de rutina dentro de la Federación Cordobesa de Gimnasia.

AFILIACION INSTITUCIONAL:

Trámite que consiste en la incorporación de una Institución a la F.C.G , conjuntamente con los actores de la comunidad relacionada a la actividad Gimnasia Federada de dicha Institución.

A saber, enviar por correo postal o de manera personal, al domicilio establecido para trámites administrativos de la F.C.G. (Miguel Arrambide 6166- Barrio Granja de Funes - Córdoba Capital.-) en los días y horarios de atención comunicados por la web de la FCG, Formulario de Afiliación Institucional con firmas autenticadas o certificadas por Autoridades policiales, de órganos administrativos o Escribano Público, del Presidente y Secretario de la Institución interesada, o titular/ares en caso de Instituciones privadas o Directores en caso de Instituciones Estatales- Formulario ANEXO 1. Previo Registro en el sistema Web de la F.C.G., debidamente cumplimentado con el correspondiente pago.

En una misma Carpeta, deberán acompañar al Anexo 1, las documentaciones que verifican las exigencias solicitadas para ser Institución Afiliada a la Federación Cordobesa de Gimnasia. A saber:

I) Para asociaciones Civiles Deportivas o clubes Deportivos de primer grado:

Tener Personería Jurídica o constancia de haber iniciado el trámite para su obtención. En este caso, deberá obtenerla dentro de los 6 (seis) meses de la fecha de iniciación del trámite administrativo.

Aceptar el compromiso expreso de cumplir con el Estatuto y Reglamentos de la Federación Cordobesa de Gimnasia y con las Resoluciones y/o Disposiciones que dictaren la Federación Cordobesa de Gimnasia, la Confederación Argentina de Gimnasia o la Federación Internacional de Gimnasia.

Registrarse en el sistema WEB cumplimentando todos los datos requeridos y abonar la cuota de Ingreso a la Federación Cordobesa de Gimnasia, cuota anual íntegramente, cualesquiera fuere la fecha del año en que se solicitare el ingreso por transferencia bancaria a la cuenta indicada, enviando comprobante de la misma una vez realizada la operación.

CUENTA CORRIENTE – FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA

Banco Macro, Sucursal 322 -Recta Martinoli- Córdoba

CBU:2850322430094145170941

CUIT: 33-67760877-9

Presentar cumplimentada, la solicitud de Ingreso a la Federación Cordobesa de Gimnasia (Anexo 1), conjuntamente con la siguiente documentación:

Copia del Acta de la Asamblea en la cual se resolvió su incorporación a la Federación, copia del Acta de constitución, condición jurídica, textos de su Estatuto y Reglamentos y nómina de autoridades y cargos, todo debidamente certificado por Escribano Público o Autoridad competente.

Ejemplar de la Memoria y Balance del último ejercicio.

Fijación del domicilio legal.

Datos personales del Presidente y Secretario y los de sus reemplazantes estatutarios.

Designación de los Delegados (Titular y Suplente) ante la F.C.G., donde consten sus datos personales.

Insignia de la Institución.

Cantidad de asociados con que cuenta la entidad.



FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA
Adherida a la Confederación Argentina de Gimnasia
Personería Jurídica: Res. N° 088 "A"/80 – Personería Deportiva N° 072
CUIT: 33-67760877-9

Descripción de sus gimnasios e implementos para la rama o disciplina gimnástica para la cual se afilia.

Certificado de Habilitación expedido por autoridad competente. La correspondiente inspección a estos efectos, será realizada por la/s persona/s que designe la FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA.

II) Para asociaciones Civiles "No Deportivas" cuyo objeto social principal no es Deportivo. Deberán cumplimentar iguales requisitos a los requeridos a las asociaciones Civiles Deportivas de primer grado o clubes Deportivos, expresados en el punto anterior.

III) Para instituciones educativas o de servicios públicos tales como: Escuelas (privadas o estatales), Polideportivos Municipales, Centros de Educación Física, Universidades, y cualquier otra que pudiera existir reconocida oficialmente por las autoridades municipales, provinciales y/o nacionales.

1. Cumplimentar con los mismos requisitos para el tipo de instituciones definidas en el punto I, excepto el inciso a) y los puntos 1, 2 y 4.

2. Datos personales de la máxima autoridad y secretarios y/o de sus reemplazantes si los hubiera.

IV) Gimnasios privados particulares o empresas privadas.

1. Cumplimentar con los mismos requisitos para el tipo de instituciones definidas en el punto I, excepto el inciso a) y puntos 1, 2 y 4.

2. Constancia o copia autenticada por Escribano Público o policía provincial de: - Inscripción municipal

Inscripción en D.G.R.

Inscripción en A.F.I.P.

Certificado de Habilitación expedido por autoridad competente

3. Datos personales de la máxima autoridad y secretarios y/o de sus reemplazantes si los hubiera.

ACLARACIONES:

Una vez recibida dicha documentación, La Comisión Directiva de la F.C.G., resolverá la inclusión o la negación de la misma como Afiliada a la F.C.G., conforme a las exigencias establecidas en el Estatuto Institucional (Art. 13°).

Resuelta la situación de afiliación de la Institución Solicitante, se le comunicará por mail y/o por escrito la resolución de aceptación de la misma u observancia, si correspondiera.

-Una vez dada la ACEPTACION de la Afiliación de la Institución, los Deportistas presentados por la Institución podrán gestionar sus respectivas afiliaciones y/o pases conforme a los procedimientos administrativos establecidos y la institución y su comunidad federada, podrá gozar de los derechos garantizados por el estatuto institucional y de las actividades de la Federación Cordobesa de Gimnasia.

ACTUALIZACION DE AFILIACIONES (Institución, Deportistas y Profesores):

ACTUALIZACION EN GENERAL: Toda vez que se produzca un cambio en los datos aportados mediante los formularios y/o documentaciones presentados en la Afiliación original, deberán ser comunicados fehacientemente a la Secretaría de la F.C.G., en el momento que se produzcan, en cualquier fecha del año, para su inmediata modificación y actualización. Es responsabilidad del afiliado la veracidad de los datos aportados a la F.C.G.. Por Ejemplo: En Asociaciones Civiles o Clubes, presentar copia del acta de Asamblea de renovación de autoridades, cada vez que este acto Institucional ocurre, Actualizando la Ficha Institucional (ANEXO 2). Otros Ejemplos: Cambio de Entrenador; Cualquier cambio de domicilio, número de teléfono o E-Mail; etc.

ACTUALIZACION ANUAL DE INSTITUCION: Todos los años La Institución ya afiliada, deberá abonar el canon establecido en concepto de Afiliación de Institución mediante el depósito en la cuenta bancaria y posterior e inmediato aviso por correo postal o electrónico a la Secretaría de la F.C.G., enviando copia del comprobante de dicho depósito.

También deberá completar el formulario de "Solicitud de Actualización institucional" (anexo 2), con los datos actualizados, aunque sean idénticos total o parcialmente al del o de los años anteriores, y entregarlo en formato papel original en la administración de la FCG, en los días y horarios de atención al público, o por correo postal.



FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA
Adherida a la Confederación Argentina de Gimnasia
Personería Jurídica: Res. N° 088 "A"/80 – Personería Deportiva N° 072
CUIT: 33-67760877-9

Los plazos para realizar esta gestión serán comunicados cada año.

Una vez cumplimentados estos requisitos, la Institución, los Deportistas presentados por la Institución podrán gestionar sus respectivas afiliaciones y/o pases conforme a los procedimientos administrativos establecidos y la institución y su comunidad federada, podrá gozar de los derechos garantizados por el estatuto institucional y de las actividades de la Federación Cordobesa de Gimnasia.

ACTUALIZACION DE DEPORTISTAS:

Todos los años, mediante gestión de cada gimnasta deberá realizar su afiliación anual mediante la web de la FCG, actualizando obligatoriamente en cada uno el Apto Físico Médico (E.M.M.A.C.) .- Del mismo modo se realizará por cada gimnasta que ingresa como Federado por primera vez. En ambos casos, en el mismo trámite vía web, debe abonar por el sistema "Mercado Pago" inserto en la gestión web, el valor de afiliación anual correspondiente, Todo esto, antes de su primera participación en cualquier evento federativo y luego de que su institución haya realizado su correspondiente afiliación institucional anual.

Cada institución deberá revisar las afiliaciones de gimnastas recibidas mediante su usuario del sistema web, y aceptar o no aceptar al gimnasta que realizó su afiliación bajo la institución invocada.

Los gimnastas que cambien de institución, antes de ser aceptados, deberán realizar su correspondiente Pase Inter-institucional.

ACTUALIZACION DE ENTRENADORES:

Los entrenadores/as, deberán registrarse en la web con todos sus datos, siendo obligatorio este trámite para poder actuar como Entrenador. Todos los años, Los Entrenadores, deberán presentar el Apto Físico médico (E.M.M.A.C.) para poder desempeñar funciones en los eventos organizados por o bajo el nombre de la F.C.G.-

ACTUALIZACION DE JUEZ/AS:

-

Los/las jueces/as, deberán registrarse en la web con todos sus datos, siendo obligatorio este trámite para poder actuar como Juez. Todos los años, Los/las jueces/as deberán presentar el Apto Físico médico (E.M.M.A.C.) para poder desempeñar funciones en los eventos organizados por o bajo el nombre de la F.C.G.-

PETICIONES ESPECIALES, OBSERVACIONES, DENUNCIAS, PROYECTOS, PROPUESTAS, ETC.:

Las instituciones que tengan debidamente cumplimentada su afiliación anual, podrán ejercer el derecho de peticionar, observar, denunciar, proponer, etc., temas o cuestiones vinculadas federación C.G., dentro del marco de la ley y el estatuto institucional, realizando el trámite de la siguiente manera:

Nota dirigida al representante legal de la FCG, (Presidente), realizando el escrito del tema que desea presentar, acompañando archivos con material complementario, según la gestión de que se trate.

La nota requiere estar rubricada por la autoridad competente que representa a la institución actuante, con los sellos institucionales. Cuando los causantes sean personas físicas, tales como entrenadores, jueces, etc, de las instituciones afiliadas, deberán realizar su gestión tipificada en este punto, mediante la institución a la que pertenecen, bajo conocimiento de las autoridades competentes de la misma, por lo que las notas presentadas deberán contener la firma del causante, acompañadas en el mismo documento, por la firma de la autoridad de la institución y el sello institucional.

INSCRIPCIONES A TORNEOS Y EVENTOS EN GENERAL:

Conforme a lo establecido y dispuesto por la FCG, las inscripciones a los Torneos y otros tipos de eventos, serán realizadas por las Instituciones Afiliadas, mediante los respectivos formularios que se determinen para los distintos tipos de eventos, en los plazos correspondientes, enviando los mismos al mail de inscripciones de Eventos Federativos Oficiales de la F.C.G., conjuntamente con el correspondiente comprobante de pago (Depósito o Transferencia a la Cuenta de Banco Macro de la FCG), del valor total cancelatorio de las inscripciones realizadas por el total de gimnastas o personas inscriptas.

En el caso de incumplimiento en tiempo y forma de este requisito, las inscripciones no serán aceptadas, siendo la Federación Cordobesa de Gimnasia, ajena a las consecuencias que se deriven por dicho incumplimiento.



FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA
Adherida a la Confederación Argentina de Gimnasia
Personería Jurídica: Res. N° 088 "A"/80 – Personería Deportiva N° 072
CUIT: 33-67760877-9

CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA ORGANIZADORES DE EVENTOS Y TRAMITES DE INSCRIPCIONES

1) Para aquellas instituciones que se han constituido en sede de un torneo oficial de nivel provincial (Promocional o Provincial) y han asumido la organización y ejecución del mismo, deberán tener en cuenta que las invitaciones o convocatorias deben ser enviadas previamente a la fecha evento con una anticipación no menor a 60 días. En las mismas deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones: - Realizarla en hoja membretada de la Institución rubricada por la o las autoridades que la representan.

Consignar los siguientes datos: Nombre del Torneo, Lugar (Dirección), Contacto (Organizador, Coordinador o responsable del evento), Fecha o fechas, detallando que competencia corresponde a cada día,

Consignar un Programa Tentativo, que determine con exactitud que categorías, nivel etc, compite cada jornada, para el caso de que el evento demande más de un día. Aclarando que el programa definitivo, con horarios, será enviado 5 días antes del evento.

Aclarar que las Inscripciones a torneos se envían mediante el "Formulario de Inscripciones a Torneos de la FCG" publicados en el sistema de gestión web de la FCG (www.fcgimnasia.com.ar) y a disposición de todo usuario para bajarlos del sistema y completarlos en cualquier dispositivo PC o Notebook. Dicho formulario completado debidamente, deberá ir acompañado del comprobante de depósito o transferencia a la cuenta bancaria de la FCG (Banco Macro) para ser consideradas efectivas.

A saber: ANEXO 4 (para las ramas GA, GAM y GR) - ANEXO 6 (Rama GAF), Completado correctamente, uno por competencia. Aclarar que el envío del o de los formularios de inscripción se realizan UNICAMENTE AL MAIL: inscripcionesfcg@gmail.com. Toda inscripción mandada a un mail que no esté consignado en la convocatoria, NO SERA CONSIDERADA LA INSCRIPCION.

Aclarar que Las inscripciones deben ser enviadas con 30 días de anticipación como plazo mínimo. De ser enviadas fuera de término, las inscripciones serán rechazadas sin excepción. (Recomendamos a los organizadores de un torneo, poner expresamente la fecha límite en la convocatoria. Por Ejemplo, "*fecha límite de recepción de inscripciones el 15 de mayo de 2024*", considerando que esa fecha es la que indica los 30 días antes del día del evento).

Para la confección de los formularios de Inscripción dejamos establecido los siguientes requisitos y consideraciones:

La Confección del llenado del Formulario y el pago del valor por el total de gimnastas inscriptos, es de exclusiva responsabilidad de la Institución que realiza la Inscripción, estando prohibido terminantemente alterar el formato o modelo del Formulario. La veracidad de los datos vertidos en el mismo es de estricta responsabilidad de la Institución que se inscribe. Los Formularios con alteraciones en los datos o incompletos, o pagos parciales que no coincidan con el total de inscriptos, serán rechazados sin más trámite, deslindando de responsabilidad a la FCG de hacer correcciones o dar avisos particulares a los causantes de los errores o irregularidades.

Las inscripciones a los Torneos, deberán ser enviadas con **30 días de anticipación como plazo mínimo**. De ser enviadas fuera de término, las inscripciones serán rechazadas sin excepción.

Todo gimnasta que se presente en el día de un torneo, para participar, y no esté debidamente inscripto, no se le permitirá participar, sin más trámite, deslindando de toda responsabilidad a la FCG por los efectos o consecuencias que esta situación genere a los afectados.

Los Gimnastas que se inscriban a los torneos cuyos datos se vuelquen en el Formulario de Inscripción, deberán estar debidamente afiliados a la FCG y autorizados por su institución, como así también, tener realizado debidamente el trámite de pase, para el caso de gimnastas que en años anteriores hayan representado a otra institución. Las Instituciones afiliadas, son responsables por el correcto cumplimiento de estos procedimientos administrativos. Su incumplimiento hará pasible de sanción a la Institución.

Los Entrenadores y Jueces que se inscriban en esas funciones, cuyos datos se vuelquen en el Formulario de Inscripción, deberán estar registrados en el sistema de gestión web de la FCG y autorizados por la Institución a la que representan. Las Instituciones afiliadas, son responsables por el correcto cumplimiento de estos procedimientos administrativos. Su incumplimiento hará pasible de sanción a la Institución. En el caso de presentarse en un Torneo un o una juez o entrenador/a que no esté registrado y autorizado por su institución, no podrá actuar en ningún rol, observado por las autoridades del torneo.

Las Inscripciones a los Torneos Nacionales de Clubes, deberán realizarse mediante el Formulario ANEXO 6, el cual será enviado al mail inscripcionesfcg@gmail.com con una anticipación no menor de 30 días a la fecha establecida en calendario nacional para la ejecución del mencionado torneo nacional.

Conjuntamente al Formulario, la Institución candidata a participar del Torneo nacional de Clubes, deberá transferir o depositar en la cuenta bancaria de la FCG, el valor de las licencias anuales de la CAG e inscripciones de la competencia.

El incumplimiento total o parcial de lo indicado en este punto, dejará sin efecto la inscripción solicitada sin más trámite, deslindando de responsabilidad a la FCG por las consecuencias o efectos de las irregularidades en la inscripción.



FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA
Adherida a la Confederación Argentina de Gimnasia
Personería Jurídica: Res. N° 088 "A"/80 – Personería Deportiva N° 072
CUIT: 33-67760877-9

La Inscripciones que se realicen para otros eventos que no son torneos oficiales, tales como Capacitaciones, Campus, Exhibiciones, Concentraciones, Torneos por invitación, Etc.; serán convocadas mediante Convocatorias o Invitaciones Específicas, en las cuales se determinarán las bases del evento en cuestión y la modalidad de inscripción, mediante formulario específicamente diseñado para el mismo, con los contactos y correos electrónicos específicos de ese evento en particular. Del mismo modo se establecerá en la Convocatoria la modalidad de pago, la cual podría ser distinta a la utilizada en los torneos organizados por la FCG y la CAG.

Las Inscripciones a los Torneos Nacionales Federativos, serán realizadas por las Secretarías Técnicas mediante el sistema web de la CAG.

Los Gimnastas que Clasifiquen en el Torneo Provincial, por Ranking de resultados, para representar a la FCG en el torneo Nacional Federativo, deberán confirmar su participación una vez terminado el torneo provincial y publicado el ranking de clasificado (El mismo día de la publicación).

La Confirmación implica un compromiso asumido, por lo que deberá abonar la correspondiente inscripción al evento en un plazo de 5 días posteriores a la finalización del Provincial y publicado el Ranking, transfiriendo o depositando los valores correspondientes en la cuenta bancaria de la FCG. De no cumplimentar este requerimiento, el o la gimnasta perderá su derecho a participar del Torneo nacional sin más trámite.

Las instituciones que Clasifiquen Gimnastas al Nacional Federativo, deberán poner a disposición de la FCG un juez nacional de su institución, del nivel correspondiente a sus gimnastas clasificados/as, para ser considerado/a como potencial designado para integrar el panel de jueces oficiales de la FCG. De no contar con dicho juez, en el caso que la FCG no pueda cubrir esa función, la Institución que clasificó a los/las gimnastas, deberá comunicar por escrito a la FCG que asumirá el pago de la "MULTA" que fije la CAG, por la omisión en la presentación de un juez para el turno o los turnos correspondientes a la participación de sus gimnastas. En el caso de que la institución no cumplimente lo establecido en relación aquí expuesto, no podrá presentar sus gimnastas clasificados en el torneo Nacional Federativo. La FCG deslinda toda responsabilidad por las consecuencias y efectos que ocasione el incumplimiento en alguno de los conceptos expresados en este punto.

LICENCIA DEPORTIVA:

Para gestionar ante la F.C.G. el beneficio de la Licencia Especial Deportiva, deberá hacerlo según las consideraciones siguientes: Los formularios de Solicitud de Licencias especial y deportiva de los/las gimnastas, entrenadores, jueces y Delegados (Designados para funciones oficiales de la FCG); deben ser presentados para la certificación federativa, con un mínimo de 20 días de anticipación al inicio de la licencia que se solicita, pudiendo retirarlas a partir de la semana posterior a su presentación.

La gestión ante la FCG de solicitud de Licencia especial deportiva (Etapa de certificación del evento), debe realizarla la institución (TRAMITE INSTITUCIONAL) presentando mediante persona debidamente autorizada, en un único trámite, todos los formularios correctamente confeccionados por cada evento que se requieran.

No se aceptan trámites de licencia de manera particular o individual con los padres de cada deportista, gimnastas, entrenadores o jueces. La Institución debe ocuparse de gestionar los certificados de las Licencias, agrupando a todos los interesados y presentando los formularios todos juntos en un sobre rotulado con el nombre de la institución y en UN SOLO ACTO cada vez que se avecine el Evento para el cual los interesados requieren gozar del beneficio.

El Sobre podrá ser presentado y recibido en Miguel Arrambide 6166, Córdoba, Los días hábiles Lunes o Miércoles de 9:30 a 11:00 hs. (No se recibirán Solicitudes fuera de esos días y horarios).

El error en la confección de los datos solicitados en el formulario, como así también, la presentación fuera del término establecido, será motivo de "Rechazo" y "Devolución" del formulario presentado.

Con respecto a los campos que deben completarse en el formulario respectivo, con los datos del evento para su certificación, las fechas solicitadas de salida de la ciudad de Córdoba y regreso, y el nombre de la ciudad a donde realizarán el viaje, deben ser colocadas en función del programa oficial del evento en cuestión sin excesos en el período de licencia solicitado. Cualquier dato incorrecto, por error voluntario o involuntario, será considerado para tratamiento de la Comisión de disciplina. Cada institución debe controlar la correcta confección de los formularios, siendo solidariamente responsable con el causante, por la veracidad de los mismos.

La Licencia especial deportiva, es un beneficio exclusivo para la cobertura en eventos oficiales federativos. No se solicitan ni se reciben formularios de licencias deportivas para otros tipos de eventos que no estén reconocidos por la FCG. Del mismo modo, las personas solicitantes deben ser designadas oficialmente por la FCG en funciones específicas de la Institución.

Para retirar el trámite solicitado, podrá hacerlo un representante debidamente autorizado de la institución que gestionó el trámite, en los días y horarios mencionados en párrafos anteriores, a partir de la semana posterior de la presentación del mismo en el domicilio consignado.

Una vez entregado el trámite de certificación del evento a la institución interesada, la etapa del mismo, correspondiente a la FCG, se da por concluida, continuando el mismo por cuenta del o los interesados.



FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA
Adherida a la Confederación Argentina de Gimnasia
Personería Jurídica: Res. N° 088 "A"/80 – Personería Deportiva N° 072
CUIT: 33-67760877-9

Posterior a la devolución del formulario ya certificado, los interesados deberán gestionar la conclusión del trámite ante Deporte Federado de la Agencia Córdoba Deportes por sus propios medios.

PASES DE GIMNASTAS INTER-INSTITUCIONALES:

Dicho trámite se realiza en función del Reglamento de Pases de la F.C.G. publicado en un archivo específico esta página WEB en la ventana "Institucional".

MAILS DE LA F.C.G.:

Para una mejor y más eficaz comunicación con temas inherentes a la FCG, las casillas de correo que se utilizarán serán las nombradas a continuación, considerando que cada correo sea enviado a los correos correspondientes, según la temática. No deben enviar con copia a todos los correos. Esto solo entorpece la comunicación. Por otra parte, cada mail enviado a un correo que no se corresponde con la temática que se comunica, no será considerado y borrado de la bandeja de entrada.

A saber:

info@fcgimnasia.com.ar (para temáticas institucionales, administrativas, por ej: notificaciones, solicitudes, gestiones institucionales, comunicaciones interinstitucionales, etc.) Y para temáticas referidas exclusivamente a movimientos de dinero de la FCG, por ej: comprobantes de pagos, facturas, listados de pagos de inscripciones, etc.

inscripcionesfcg@gmail.com (para temáticas referidas exclusivamente a inscripciones a eventos de todas las ramas)

CUENTA BANCARIA DE LA FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA:

CUENTA CORRIENTE – FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA
Banco Macro, Sucursal 322 -Recta Martinoli- Córdoba
CBU:2850322430094145170941
CUIT: 33-67760877-9